

Resolución Ministerial

Lima, 30 SET. 2012

VISTO:

El Mensaje PIU20120128, mediante el cual la Oficina Desconcentrada en Piura del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita la oficialización del evento "IV Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia", que se llevará a cabo en la ciudad de Piura, del 08 al 10 de noviembre de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, la ciudad de Piura será sede del evento "IV Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia" que se llevará a cabo del 08 al 10 de noviembre de 2012, el cual viene siendo organizado por la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia – ALAMFP y ONAF ;

Que, el mencionado evento tiene como finalidad lograr el aporte, reflexión y evaluación de la vigencia de los derechos humanos de los niños, adolescentes y familias latinoamericanas para orientar políticas, legislaciones, acciones, procedimientos judiciales y administrativos para conseguir la integración de los diferentes enfoques y posturas con el fin de alcanzar el respeto pleno de los derechos en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño;

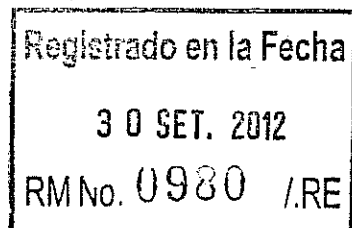
De conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto Supremo N° 001-2001-RE, de 04 de enero de 2001 y el inciso 8) del artículo 6° de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 13 de mayo de 2009;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Oficializar el evento "IV Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia", que se llevará a cabo en la ciudad de Piura, del 08 al 10 de noviembre de 2012.

Artículo segundo.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese



Rafael Roncagliolo
Rafael Roncagliolo Orbegoso
Ministro de Relaciones Exteriores